



Resolución Directoral

Nº 082 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 02 JUN 2015

Visto: El Memorando Nº 360-2015/-181101, de fecha 02 de junio del 2015, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del Reglamento de la ley de Bases de la carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y esta determinado por la necesidad Institucional;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, el artículo 2º del Decreto Legislativo 276, estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo Nº 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación.

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, es conveniente dar término de funciones, a partir de la fecha, de la Encargatura de Puesto de Jefe de la Unidad de Administración del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo estructural de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F2, a don CPC Segundo Enrique FERNANDEZ VERDEGUER, y en consecuencia se dispone Encargar las Funciones de Puesto de Jefe de la Unidad de Administración, a favor de la CPCC Karina Gissella PEREZ YUYES;

Estando a lo dispuesto por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Decreto Ley Nº 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 27657 Ley del Ministerio de Salud;





Resolución Directoral

Nº 082 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

02 JUN 2015

Chulucanas, _____

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDAS LAS FUNCIONES, a partir de la fecha de la presente resolución, de la encargatura de Puesto de Jefe de la Unidad de Administración del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a Don: Segundo Enrique FERNANDEZ VERDEGUER, Contador Público Colegiado, que ha venido desempeñando en el cargo estructural de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F2; dándosele las gracias por los servicios prestados a esta institución.

Artículo 2º.- DESIGNAR, a partir del 03 de Junio del 2015, a Doña: **Karina Gissella PEREZ YUYES**, Contadora Pública Colegiada Certificada, al cargo de Jefe de la Unidad de Administración del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo estructural de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F2. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3º.- Hágase de conocimiento al Área de Remuneraciones, Legajo Personal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Administración, archivo de Dirección e Interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

Cc. Archivo
D/UA/As.Leg/EP/Leg..



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Walter W. Bravo Arizola
C.M.P. 39987
DIRECTOR